



Contrato de adquisición de diversos bienes y prestación de servicio, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Juan Gualberto Cabrera Pérez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios 01OT/UPRF4/0288/2022 y 01OT/UPRF4/0331/2022, recibidos con fecha 19 de julio de 2022 y 29 de julio de 2022, respectivamente, firmados por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la adquisición de diversos bienes y diversos servicios, para destinarse a la Dependencia a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-026-2022**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2022; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Sistema Nacional de Información; Subprograma: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Capítulo 3000: Servicios Generales y Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 1,391, Libro Décimo, Tomo VI, de fecha 14 de julio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Mario Humberto Torres Verdín, titular de la notaría pública número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 11 de septiembre de 2006, con capacidad de comercializar los bienes y prestar el servicio que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Juan Gualberto Cabrera Pérez, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 21,956 de fecha 15 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, titular de la notaría pública número 130 con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, mediante el folio mercantil electrónico número 32134, de fecha 27 de febrero de 2021 y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes y prestar el servicio objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida La Paz, número exterior 1773, entre calle Juan de Ojeda y Bruselas, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2895, con vigencia al 08 de junio de 2023.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ETC060715147.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes y prestar el servicio, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Part.	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento a los equipos tecnológicos y de seguridad del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del Centro de Control, Comando,	\$68,466.00	\$68,466.00

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde a la clave de elector, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



			Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche. Garantía: 1 año de póliza de soporte con mesa de ayuda.		
2	1	Pieza	Panel IP de control de acceso , incluye 100 tarjetas de radiofrecuencia (RFID) a 125KHz y es compatible con lectoras de frecuencia a 13.56 MHz, interface Wiegand 26 y el modelo de lectora existente GV-RK-1352. Marca: GEOVISION Modelo: 590-AS4111 Garantía: 1 año con fabricante.	\$69,790.00	\$69,790.00
3	4	Pieza	Computadora de escritorio , factor de forma torre, sistema operativo Windows 10 pro, Intel Corre i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65W). Marca: Dell Modelo: Optiplex 7000 MT Garantía: 3 años con fabricante.	\$27,521.00	\$110,084.00
4	12	Pieza	Diadema telefónica para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, con longitud del cable de 1.20 metros. Marca: Plantronics. Modelo: ENCOREPRO HW510. Garantía: 2 años con fabricante.	\$2,397.00	\$28,764.00
5	4	Pieza	Impresora blanco y negro , con las funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Marca: HP. Modelo: M428DW. Garantía: 1 año con fabricante.	\$10,287.00	\$41,148.00
	3	Pieza	Impresora de color con las funciones de impresión, copia, escaneo, fax, correo electrónico. Marca: HP. Modelo: M479FDW. Garantía: 1 año con fabricante.	\$14,205.00	\$42,615.00
6	10	Pieza	Pantalla para PC , con tamaño de la vista diagonal 604,70 mm (23,8"). Marca: Dell. Modelo: E2422H. Garantía: 3 años con fabricante.	\$2,579.00	\$25,790.00
7	2	Pieza	Estación de trabajo Workstations , con factor de forma reducido (compacto). Marca: Dell. Modelo: Precision 3260 Compact. Garantía: 3 años con fabricante.	\$33,358.00	\$66,716.00

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



8	1	Licencia	Licencia de antivirus para 101 equipos. Marca: Kaspersky. Modelo: Endpoint Security for Business- Select. Garantía: 3 años con fabricante.	\$77,184.00	\$77,184.00
9	2	Licencia	Licencia informática para equipos de seguridad lógica del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4 Campeche Marca: Fortinet. Garantía: 7 meses con fabricante.	\$173,511.00	\$347,022.00
Subtotal				\$877,579.00	
16% I.V.A.				\$140,412.64	
Total				\$1,017,991.64	

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$1,017,991.64 (Son: Un millón diecisiete mil novecientos noventa y un pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes y la prestación del servicio en un plazo máximo de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes y la prestación del servicio se llevarán a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes y la prestación del servicio serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y prestación del servicio, a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes y prestación del servicio, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicio contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio: La recepción de los bienes y prestación del servicio motivo del presente contrato será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en los domicilios que a continuación se señalan, o en los lugares que para tales efectos señale el "Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicio objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Partida	Lugar de entrega
1	En los sitios descritos en el Anexo Uno de las Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-026-2022 para la partida 1 (uno), en tanto que los productos entregables se deberán entregar en el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana , con dirección en avenida López Portillo por prolongación calle 7, sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana , con dirección en avenida López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche.

OPERADO CON RECURSOS -2022-
FASP



"El Proveedor" deberá notificar al área requirente, al menos cinco días hábiles antes del inicio de la entrega de los bienes y prestación del servicio, para los efectos administrativos pertinentes.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes y prestación del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y prestación del servicio contratados, a los servidores públicos que se describen seguidamente o por las personas que éstos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

Partida	Servidor Público que recibe
1	Ing. Roberto de Jesús Piedra Moo, Técnico en Telefonía del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Ing. Jorge Jacinto Capitán Navarro, Técnico en Redes del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes y servicio a los servidores públicos indicados en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden, objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes y el servicio objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes y el servicio que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Recursos humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar el servicio objeto de este contrato será realizado por "El Proveedor" quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución del servicio y productos entregables, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Proveedor" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

El personal de "El Proveedor", deberá identificarse previamente para tener acceso a las instalaciones y edificios de "El Estado", además portarán gafete de identificación en posición visible durante todo el tiempo que se encuentren en el interior de las instalaciones de "El Estado" y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por personal de "El Estado".

Décima cuarta.- Responsabilidad laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Proveedor". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Proveedor" contrate o

OPERADO CON RECURSOS
-2022-
FASP



emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Proveedor" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima quinta.- Confidencialidad: "El Proveedor" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Proveedor" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Proveedor" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El Proveedor" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Proveedor" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Proveedor" en relación con el servicio y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte de "El Proveedor" del presente contrato estarán sujetas a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado". De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

Décima sexta.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima séptima.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes y el servicio motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes y el servicio, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía por concepto de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima octava.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes y el servicio que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

OPERADO CON RECURSOS
-2022-

FASP



"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

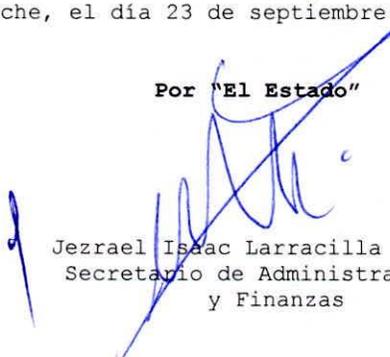
Décima novena.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes y prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

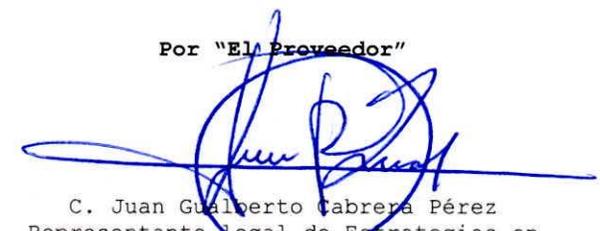
Vigésima primera.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de septiembre de 2022.

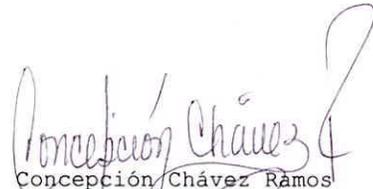
Por "El Estado"


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

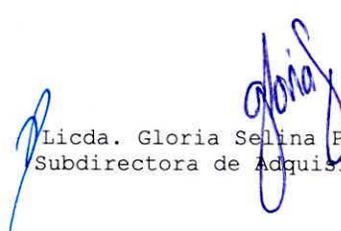
Por "El Proveedor"


C. Juan Gualberto Cabrera Pérez
Representante legal de Estrategias en
Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



Anexo único

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>Servicio de mantenimiento a los equipos tecnológicos y de seguridad del Servicio de Atención de Llamadas de emergencia 9-1-1 del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4 Campeche.</p> <p>Soporte del proveedor: "El Proveedor" considera dentro de la propuesta un soporte por parte del licitante el cual tiene los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Duración de 12 meses ▪ Atención de fallas con un tiempo máximo de 2 horas con esquema 7x24. ▪ Se considera un (1) mantenimiento preventivo al año para los equipos, previo acuerdo con el C4 Campeche. Los insumos necesarios para el mantenimiento correrán por cuenta de "El Proveedor" ▪ Se incluye soporte telefónico sin costo adicional en horario de lunes a viernes en horario de oficina. ▪ Para los equipos o software de la solución de seguridad para los cuales el fabricante libere nuevas versiones dentro de la vigencia de la póliza de soporte, "El Proveedor" instalará sin costo para la convocante dichas actualizaciones. <p>Asistencia técnica: "El Proveedor" cuenta con un centro de consulta o asesoría telefónica que permite al personal técnico de la Convocante realizar aclaraciones y consultas sobre el uso y configuración del equipo antes mencionado. Para esta clase de servicio no se totalizan horas mensuales en uno o varios eventos, los eventos son ilimitados y no habrá restricción en la duración de cada evento. "El Proveedor" anexa 3 certificados ITIL OSA del personal del centro de atención. Los datos que contendrá un reporte de falla, mismo que se integra en el control de eventos e incidentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificador del reporte o número de incidente o evento ▪ Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identifican al usuario que levantó el reporte: nombre, teléfono, correo electrónico y ubicación. La definición final de estos datos se acordará con el licitante que resultare ganador. ▪ Hora en que reporta el problema por parte del usuario autorizado por la Convocante ▪ Tipo de fallo ▪ Descripción del fallo ▪ Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio. 	1	Servicio

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



<p>Tiempos de respuesta de atención/solución: El tiempo del inicio de atención o respuesta a un reporte efectuado a "El Proveedor" quien entregará un folio de atención al recibirlo será de:</p> <p>Tiempo máximo de solución de fallas después del inicio de la atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos horas como máximo para inicio de diagnóstico, en el caso de fallas mayores su atención se continúa aún fuera de horario de cobertura hasta su solución, sin ningún costo, siempre que haya iniciado su atención dentro del horario de servicio. ▪ En el caso de que en alguna reparación de los equipos se requiera cambio o sustitución de alguna parte o componente, "El Proveedor" tendrá la obligación de reemplazarlo en sitio, dentro del tiempo máximo de atención del reporte. Si el equipo no pudiera repararse dentro de los tiempos establecidos, "El Proveedor" deberá sustituir el equipo o parte dañada con equipo de respaldo que cuenta con las mismas características o superiores que el equipo original, esta sustitución se efectuará dentro de los tiempos máximos de atención definidos y permanecerá durante el tiempo que tarde la compostura del equipo dañado. En el caso de que existan equipos de respaldo instalados al término del contrato, estos seguirán dando el servicio hasta que se reparen los equipos dañados, aun cuando haya terminado la vigencia del contrato, extendiéndose los derechos que se otorgan para estos reportes de falla, en los términos originales. ▪ Si después de realizado el mantenimiento correctivo a un equipo, este vuelve a presentar la misma falla, se considera como no realizado y su reparación es sin cargo alguno. ▪ "El Proveedor" estará obligado a continuar con la atención, sin costo, de fallas o problemas detectados dentro de la vigencia del contrato hasta su solución, aun cuando ésta, se extienda más allá de aquélla; prorrogándose los derechos que otorga dicho contrato para estos reportes de falla, en los términos originales. <p>Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo se dará a todos y cada uno de los equipos inventariados señalados en el programa de mantenimiento preventivo, 1 (una) vez durante la vigencia del contrato, con excepción única en aquellos casos en donde los equipos no pueden dejar de operar, en cuyo caso "El Proveedor" notificará para que de manera conjunta sean programados. El mantenimiento será proporcionado al "hardware" y al "software" que componen los equipos, con la finalidad de mantener la vigencia tecnológica del equipo, este mantenimiento incluye las actualizaciones del "software" a la última versión</p>		
---	--	--

OPERADO CON RECURSOS
-2022-
FASP



<p>gratuita emitida por el fabricante y que no requieran modificaciones en el hardware del equipo.</p> <p>"El Proveedor" proporcionará, por escrito, un análisis experto del estado que guarda el hardware y software, con la finalidad de garantizar un óptimo nivel del funcionamiento de los equipos.</p> <p>"El Proveedor" elaborará y revisará conjuntamente el personal técnico, el programa de trabajo, las actividades y fechas del mantenimiento preventivo a detalle; con cantidades, nombres de los responsables a ejecutar y supervisar la aplicación de dichos servicios, a más tardar en la segunda semana contada a partir de la formalización del contrato. Se entregará copia de los programas, procedimientos o calendarios formalizados conjuntamente en la fase de revisión. En caso de que existan modificaciones al programa validado, estas se registrarán por escrito y de común acuerdo entre ambas partes.</p> <p>Para el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo "El Proveedor" presentará por escrito los recursos humanos y técnicos, así como protocolos de prueba, con los que cubrirá el servicio.</p> <p>Actividades consideradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza física de los equipos. ▪ Revisión de conexiones eléctricas, de tierra física y de datos. ▪ Pruebas de diagnóstico al hardware de los equipos. ▪ Actualizaciones de software a la última versión emitida por el fabricante y que no requieren modificaciones en el hardware del equipo. ▪ Instalación de parches de seguridad en caso de ser requerido. ▪ Respaldos de configuraciones ▪ Entrega por escrito, un análisis experto del estado que guarda el hardware y software de los equipos. ▪ Reporte de actividades ▪ "El Proveedor" considera todos los gastos asociados al mantenimiento incluyendo servicio, materiales y accesorios requeridos. <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>"El Proveedor" proporcionará los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato, al hardware y software del equipo, el cual incluirá las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministrará la mano de obra para su instalación.</p> <p>Los equipos que se utilicen en todos los casos contarán con calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo original, de tal manera que se garantice el funcionamiento adecuado del hardware y software. Se aplicarán pruebas de diagnóstico y operación de respaldo antes de proceder a la reparación de este, según resulte el diagnóstico aplicado. Al</p>		
---	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



	finalizar se entregará copia del reporte de servicio de mantenimiento correctivo. En el caso de una contingencia mayor o de severidad crítica, "El Proveedor" asignará un ingeniero en sitio hasta la resolución total del problema.																																				
2	<p>Panel IP de control de acceso. Marca: GEOVISION Modelo: 590-AS4111</p> <p>Se considera el suministro de un panel de control de acceso IP el cual incluye 100 tarjetas de radiofrecuencia (RFID) a 125KHz y es compatible con lectoras de Frecuencia a 13.56 MHz, Interface Wiegand 26 y el modelo de lectora existente GV-RK1352.</p> <table border="1"> <tr> <td>Control en un solo sentido</td> <td>4 Puertas</td> </tr> <tr> <td>Control en ambos sentidos.</td> <td>4 Puertas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">HARDWARE</td> </tr> <tr> <td>CPU</td> <td>32-bit ARM7TDMI</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de Tarjetas</td> <td>40,000 Tarjetas</td> </tr> <tr> <td>Buffer de Eventos</td> <td>1,000,000 de Eventos</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>AC-120 V, 50-60Hz</td> </tr> <tr> <td>Interface RS-485</td> <td>1 interfaz RS-485 únicamente para lectoras (Max 8 Lectoras)</td> </tr> <tr> <td>Interface WIEGAND</td> <td>8 Interfaces WIEGAND 26-64 bits</td> </tr> <tr> <td>Interface TCP/IP</td> <td>1 Interface TCP/IP</td> </tr> <tr> <td>Batería</td> <td>1 Bateria reemplazable tipo botón.</td> </tr> <tr> <td>Entradas</td> <td>16 Entradas, Contacto seco, NO/NC</td> </tr> <tr> <td>Salidas</td> <td>24 Salidas tipo relé</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (AnchoxLargoxProfundo)</td> <td>210x187x40 mm</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>900 gramos</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>CE, FCC, RoHS</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>1 año.</td> </tr> </table>	Control en un solo sentido	4 Puertas	Control en ambos sentidos.	4 Puertas	HARDWARE		CPU	32-bit ARM7TDMI	Capacidad de Tarjetas	40,000 Tarjetas	Buffer de Eventos	1,000,000 de Eventos	Alimentación	AC-120 V, 50-60Hz	Interface RS-485	1 interfaz RS-485 únicamente para lectoras (Max 8 Lectoras)	Interface WIEGAND	8 Interfaces WIEGAND 26-64 bits	Interface TCP/IP	1 Interface TCP/IP	Batería	1 Bateria reemplazable tipo botón.	Entradas	16 Entradas, Contacto seco, NO/NC	Salidas	24 Salidas tipo relé	Dimensiones (AnchoxLargoxProfundo)	210x187x40 mm	Peso	900 gramos	Certificaciones	CE, FCC, RoHS	Garantía	1 año.	1	Pieza
Control en un solo sentido	4 Puertas																																				
Control en ambos sentidos.	4 Puertas																																				
HARDWARE																																					
CPU	32-bit ARM7TDMI																																				
Capacidad de Tarjetas	40,000 Tarjetas																																				
Buffer de Eventos	1,000,000 de Eventos																																				
Alimentación	AC-120 V, 50-60Hz																																				
Interface RS-485	1 interfaz RS-485 únicamente para lectoras (Max 8 Lectoras)																																				
Interface WIEGAND	8 Interfaces WIEGAND 26-64 bits																																				
Interface TCP/IP	1 Interface TCP/IP																																				
Batería	1 Bateria reemplazable tipo botón.																																				
Entradas	16 Entradas, Contacto seco, NO/NC																																				
Salidas	24 Salidas tipo relé																																				
Dimensiones (AnchoxLargoxProfundo)	210x187x40 mm																																				
Peso	900 gramos																																				
Certificaciones	CE, FCC, RoHS																																				
Garantía	1 año.																																				
3	<p>Computadora de escritorio. Marca: Dell. Modelo: Optiplex 7000 MT.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factor de forma</td> <td>Torre</td> </tr> <tr> <td>Sistema operativo</td> <td>Windows 10 Pro</td> </tr> <tr> <td>Procesador</td> <td>Intel® Core i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65 W)</td> </tr> </tbody> </table>	Características		Factor de forma	Torre	Sistema operativo	Windows 10 Pro	Procesador	Intel® Core i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65 W)	4	Pieza																										
Características																																					
Factor de forma	Torre																																				
Sistema operativo	Windows 10 Pro																																				
Procesador	Intel® Core i7-12700 (25 MB cache, 12 cores, 20 threads, 2.10 GHz to 4.90 GHz Turbo, 65 W)																																				

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



Gráficos	NVIDIA® GeForce® GTX 1660, 6 GB GDDR5, full height, DP, HDMI, DVI
Memoria RAM	DDR5 de 16 GB, 2 x 8 GB
Almacenamiento	500 GB, 7200 rpm, SATA, 2.5"
Accesorios	Teclado en idioma español y mouse alámbricos USB.
Puertos	Parte frontal: <ul style="list-style-type: none"> • Puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® • Puerto USB 2.0 Type-A con PowerShare • Puerto USB 2.0 Type-A • Puerto USB 3.2 Gen 2 Type-A • Conector de audio universal Trasero: <ul style="list-style-type: none"> • (3) Puertos USB 3.2 Gen 1 Type-A • Puerto USB 3.2 Gen 2 Type-A • (2) Puertos USB 2.0 type-A con encendido inteligente • Puerto Ethernet RJ45 • Puerto de audio de línea de salida/entrada de reasignación de tareas • (3) Puertos DisplayPort 1.4a • VGA/USB 3.2 Gen 2 Type-C® con modo alternativo de DisplayPort)
Ranuras de expansión	<ul style="list-style-type: none"> • Ranura de tarjeta SD 4.0 (opcional) • Ranura PCIe x16 de 4.ª generación de altura completa • Ranura PCIe x4 de 3.ª generación de altura completa y extremo abierto • Ranura PCI-32 de altura completa • 1 ranura PCIe de 3.ª generación de altura completa • Ranura M.2 2230 para tarjeta de Bluetooth y Wi-Fi • (3) Ranuras M.2 2230/2280 para SSD • 4 ranuras SATA para 3,5 pulgadas o HDD/SSD de

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

Handwritten initials

Handwritten signature



		<p>2,5 pulgadas y unidad óptica delgada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ranura para cable de seguridad Kensington • Anillo para candado 																																				
	Garantía	3 años.																																				
4	<p>Diadema telefónica para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1. Marca: Plantronics Modelo: ENCOREPRO HW510</p> <p>Diadema telefónica con repuesto de almohadilla tipo espuma.</p> <p>Las diademas telefónicas son compatibles con dispositivos telefónicos Avaya modelo 1616, incluye conector de cable tipo HIS.</p> <p>Características técnicas: Cuentan con un diseño estable, cómodo, ligero y ajustable, con almohadillas de espuma. Con brazo de micrófono flexible con posiciones que permita mantenerse en suposición para una transmisión de voz más nítida. Con cable pequeño, ligero, flexible y durable. Permite girarse y desviarse para contestar las llamadas de manera rápida y cómoda. Estilo monoaural que permite escuchar las conversaciones y lo que ocurre a su alrededor.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo de Producto</td> <td>Diadema</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Información Técnica</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de Conectividad</td> <td>Cableado</td> </tr> <tr> <td>Longitud del Cable</td> <td>1.20 metros</td> </tr> <tr> <td>Modo de sonido</td> <td>Mono</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Auricular</td> </tr> <tr> <td>Diseño de auricular</td> <td>Diadema</td> </tr> <tr> <td>Tipo de auricular</td> <td>Monoaural</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Micrófono</td> </tr> <tr> <td>Tecnología del Micrófono</td> <td>Cancelación de ruido</td> </tr> <tr> <td>Diseño de micrófono</td> <td>Boom</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Características Físicas</td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>Semi Abierto</td> </tr> <tr> <td>Peso (Aproximado)</td> <td>39 gramos</td> </tr> <tr> <td>Conector</td> <td>Quick Disconnect cable HIS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Garantía</td> </tr> <tr> <td>Garantía estándar</td> <td>2 Año(s)</td> </tr> </table>		Tipo de Producto	Diadema	Información Técnica		Tecnología de Conectividad	Cableado	Longitud del Cable	1.20 metros	Modo de sonido	Mono	Auricular		Diseño de auricular	Diadema	Tipo de auricular	Monoaural	Micrófono		Tecnología del Micrófono	Cancelación de ruido	Diseño de micrófono	Boom	Características Físicas		Formato	Semi Abierto	Peso (Aproximado)	39 gramos	Conector	Quick Disconnect cable HIS	Garantía		Garantía estándar	2 Año(s)	12	Pieza
Tipo de Producto	Diadema																																					
Información Técnica																																						
Tecnología de Conectividad	Cableado																																					
Longitud del Cable	1.20 metros																																					
Modo de sonido	Mono																																					
Auricular																																						
Diseño de auricular	Diadema																																					
Tipo de auricular	Monoaural																																					
Micrófono																																						
Tecnología del Micrófono	Cancelación de ruido																																					
Diseño de micrófono	Boom																																					
Características Físicas																																						
Formato	Semi Abierto																																					
Peso (Aproximado)	39 gramos																																					
Conector	Quick Disconnect cable HIS																																					
Garantía																																						
Garantía estándar	2 Año(s)																																					
5	<p>Impresora blanco y negro. Marca: HP Modelo: M428dw</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Características mínimas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Funciones</td> </tr> </table>		Características mínimas		Funciones		4	Pieza																														
Características mínimas																																						
Funciones																																						

OPERADO CON RECURSOS -2022- FASP



Funciones	Impresión, copia, escaneo, fax
Especificaciones de impresión	
Velocidad de impresión (normal / carta)	Hasta 42 ppm
Salida de la primera página (carta)	6.5 segundos
Impresión a doble cara (carta)	Hasta 18 ppm
Resolución de impresión	Óptima: Hasta 1,200 x 1,200 ppp; Normal: Hasta 600 x 600 ppp
Ciclo de trabajo (mensual, carta)	Hasta 100,000 páginas
Tecnología de impresión	Láser
Panel de Control	LCD de 4 líneas; Teclado numérico de 10 teclas, 18 botones
Velocidad del procesador	600 MHz
Cartuchos de impresión	1 (Negro)
Lenguajes de impresión	PCL5, PCLXL, PS, PCL6
Conectividad	
Capacidad inalámbrica	No
Conectividad, estándar	1 USB 2.0 de alta velocidad 1 puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX incorporado
Especificaciones de memoria	
Memoria, estándar	Estándar:256MB; Máximo:512 MB
Uso de papel	
Entrada de manejo de papel, estándar	Capacidades de entrada: Hasta 300 hojas (bandeja 1: hasta 50 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas) Estándar; Hasta 5 sobres; Capacidades de salida: Hasta 150 hojas.
Especificaciones del escáner	
Tipo de escáner	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Escaneo a color	Sí

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



Resolución de escaneo, óptica	Escáner plano: Hasta 1,200 ppp; ADF: Hasta 600 ppp		
Velocidad de escaneado	Hasta 24 ipm (blanco y negro), hasta 12 ipm (color)		
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	ADF: 216 x 356 mm; Cama plana: 216 x 297 mm		
Capacidad del ADF	Estándar, 50 hojas		
Formato de archivo	PDF, JPG, TIFF, XPS		
Especificaciones de la copiadora			
Copias (máximo)	99 copias		
Resolución de copia	Hasta 600 x 600 ppp		
Redimensionado de copia	25 a 400%		
Especificaciones del fax			
Marcados rápidos	Hasta 200 números		
Velocidad de fax	Hasta: 33.6 kbps		
Memoria de fax	Hasta 500 páginas		
Resolución de fax (óptima)	Hasta 300 x 300 ppp		
Requisitos de operación y alimentación			
Alimentación	Fuente de alimentación integrada de 110 V o 200 V		
Consumo de energía	563 vatios (impresión activa), 40 vatios (lista), 0.81 vatios (suspensión), 0.100 vatios (apagado automático), 0.300 vatios (apagada)		
Dimensiones y peso			
Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)	469 x 444.3 x 482.1 mm		
Peso	16.91 kg		
Garantía	1 año		
Impresora de color. Marca: HP Modelo: M479fdw			
Características mínimas			
Funciones			
Funciones	Impresión, copia, escaneo, fax, correo electrónico		
Especificaciones de impresión			
		3	Pieza

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



Velocidad de impresión (negro-color / normal / carta)	Normal: Hasta 28 ppm
Ciclo de trabajo (mensual, carta)	Hasta 50,000 páginas
Tecnología de impresión	Láser
Calidad de impresión (óptima)	Color / Negro: 600 X 600 ppp, hasta 38,400 X 600 ppp mejorada
Monitor	Pantalla táctil de 4.3 pulgadas
Velocidad del procesador	1.2 GHz
Cartuchos de impresión	4 (Negro, Cyan, Amarillo, Magenta)
Conectividad	
Capacidad inalámbrica	WiFi integrada, Bluetooth de bajo consumo
Conectividad, estándar	1 USB 2.0 de alta velocidad 1 puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T
Especificaciones de memoria	
Memoria, estándar	512 MB de NAND flash con 512 MB de DRAM
Uso de papel	
Entrada de manejo de papel, estándar	Bandeja multipropósito de 50 hojas Bandeja de entrada de 250 hojas Alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas
Impresión a doble cara	Automático.
Especificaciones del escáner	
Tipo de escáner	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Resolución de escaneo, óptica	Hasta 1,200 X 1,200 ppp
Tamaño de escaneo, máximo	216 X 297 mm
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	216 X 356 mm
Velocidad de escaneo (normal, carta)	Hasta 31 ppm/49 ipm (negro), hasta 21 ppm/36 ipm (color)
Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar, 50 hojas
Formato de archivo	PDF, JPG
Especificaciones de la copiadora	

OPERADO CON RECURSOS -2022-

FASP

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



	<table border="1"> <tr> <td>Copias (máximo)</td> <td>999 copias</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de copiado (negro / normal / carta)</td> <td>Hasta 28 cpm</td> </tr> <tr> <td>Configuración de reducción/ampliación de copias</td> <td>25 a 400%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Especificaciones del fax</td> </tr> <tr> <td>Fax</td> <td>Sí, en color</td> </tr> <tr> <td>Marcados rápidos</td> <td>Hasta 120 números</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de transmisión de fax</td> <td>3 segundos por página</td> </tr> <tr> <td>Memoria de fax</td> <td>Hasta 400 páginas</td> </tr> <tr> <td>Resolución de fax</td> <td>Hasta 300 x 300 ppp</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requisitos de operación y alimentación</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA, 60 Hz Voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Dimensiones y peso</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)</td> <td>416 x 472 x 400 mm</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>23.4 kg</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>1 año</td> </tr> </table>	Copias (máximo)	999 copias	Velocidad de copiado (negro / normal / carta)	Hasta 28 cpm	Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%	Especificaciones del fax		Fax	Sí, en color	Marcados rápidos	Hasta 120 números	Velocidad de transmisión de fax	3 segundos por página	Memoria de fax	Hasta 400 páginas	Resolución de fax	Hasta 300 x 300 ppp	Requisitos de operación y alimentación		Alimentación	Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA, 60 Hz Voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz	Dimensiones y peso		Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)	416 x 472 x 400 mm	Peso	23.4 kg	Garantía	1 año		
Copias (máximo)	999 copias																																
Velocidad de copiado (negro / normal / carta)	Hasta 28 cpm																																
Configuración de reducción/ampliación de copias	25 a 400%																																
Especificaciones del fax																																	
Fax	Sí, en color																																
Marcados rápidos	Hasta 120 números																																
Velocidad de transmisión de fax	3 segundos por página																																
Memoria de fax	Hasta 400 páginas																																
Resolución de fax	Hasta 300 x 300 ppp																																
Requisitos de operación y alimentación																																	
Alimentación	Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA, 60 Hz Voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz																																
Dimensiones y peso																																	
Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto)	416 x 472 x 400 mm																																
Peso	23.4 kg																																
Garantía	1 año																																
6	<p>Pantalla para PC</p> <p>Marca: Dell Modelo: E2422H</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características consideradas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la vista diagonal</td> <td>604,70 mm (23,8")</td> </tr> <tr> <td>Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical)</td> <td>527.04 mm x 286.42 mm</td> </tr> <tr> <td>Proporción de aspecto</td> <td>16:9</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de retroiluminación</td> <td>Led</td> </tr> <tr> <td>Capa de pantalla</td> <td>Antirreflejo con capa resistente 3h</td> </tr> <tr> <td>Tipo de panel</td> <td>Tecnología In-Plane Switching</td> </tr> <tr> <td>Resolución preestablecida máxima</td> <td>1,920 x 1,080 a 60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Ángulo de visión</td> <td>178° vertical/178° horizontal</td> </tr> <tr> <td>Relación de contraste</td> <td>1000:1 (típica)</td> </tr> <tr> <td>Separación entre píxeles</td> <td>0,2745 mm x 0,2745 mm</td> </tr> <tr> <td>Píxeles por pulgada (ppi)</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Brillo</td> <td>250 cd/m2 (típico)</td> </tr> </tbody> </table>	Características consideradas		Tamaño de la vista diagonal	604,70 mm (23,8")	Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical)	527.04 mm x 286.42 mm	Proporción de aspecto	16:9	Tecnología de retroiluminación	Led	Capa de pantalla	Antirreflejo con capa resistente 3h	Tipo de panel	Tecnología In-Plane Switching	Resolución preestablecida máxima	1,920 x 1,080 a 60 Hz	Ángulo de visión	178° vertical/178° horizontal	Relación de contraste	1000:1 (típica)	Separación entre píxeles	0,2745 mm x 0,2745 mm	Píxeles por pulgada (ppi)	93	Brillo	250 cd/m2 (típico)	10	Pieza				
Características consideradas																																	
Tamaño de la vista diagonal	604,70 mm (23,8")																																
Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical)	527.04 mm x 286.42 mm																																
Proporción de aspecto	16:9																																
Tecnología de retroiluminación	Led																																
Capa de pantalla	Antirreflejo con capa resistente 3h																																
Tipo de panel	Tecnología In-Plane Switching																																
Resolución preestablecida máxima	1,920 x 1,080 a 60 Hz																																
Ángulo de visión	178° vertical/178° horizontal																																
Relación de contraste	1000:1 (típica)																																
Separación entre píxeles	0,2745 mm x 0,2745 mm																																
Píxeles por pulgada (ppi)	93																																
Brillo	250 cd/m2 (típico)																																

FASP
 OPERADO CON RECURSOS
 -2022-

GH



	<table border="1"> <tr> <td>Tiempo de respuesta</td> <td>5 ms (gris a gris; modo rápido) 8 ms (gris a gris; modo normal)</td> </tr> <tr> <td>Compatibilidad con display manager</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Administración remota de activos</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Colores admitidos</td> <td>Gama de colores: sRGB de 99 % (típica) Profundidad del color: 16,7 millones de colores</td> </tr> <tr> <td>Profundidad del color</td> <td>16.7 millones de colores</td> </tr> <tr> <td>Conectividad</td> <td>1 entrada HDMI 1.4 (HDCP 1.4) 1 entrada DisplayPort 1.2 (HDCP 1.4) Un VGA 1 puerto USB de alta velocidad ascendente de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1) 4 puertos USB de alta velocidad de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1)</td> </tr> <tr> <td>Voltaje requerido</td> <td>De 100 a 240 v ca/50 o 60 Hz ± 3 Hz/1,5 a (típico)</td> </tr> <tr> <td>Consumo de energía (en estado operativo)</td> <td>20 w (típico)/54 kwh</td> </tr> <tr> <td>Consumo de energía en modo de espera/suspendido</td> <td>Menos de 0,3 w</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>3 años</td> </tr> </table>	Tiempo de respuesta	5 ms (gris a gris; modo rápido) 8 ms (gris a gris; modo normal)	Compatibilidad con display manager	Sí	Administración remota de activos	Sí	Colores admitidos	Gama de colores: sRGB de 99 % (típica) Profundidad del color: 16,7 millones de colores	Profundidad del color	16.7 millones de colores	Conectividad	1 entrada HDMI 1.4 (HDCP 1.4) 1 entrada DisplayPort 1.2 (HDCP 1.4) Un VGA 1 puerto USB de alta velocidad ascendente de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1) 4 puertos USB de alta velocidad de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1)	Voltaje requerido	De 100 a 240 v ca/50 o 60 Hz ± 3 Hz/1,5 a (típico)	Consumo de energía (en estado operativo)	20 w (típico)/54 kwh	Consumo de energía en modo de espera/suspendido	Menos de 0,3 w	Garantía	3 años		
Tiempo de respuesta	5 ms (gris a gris; modo rápido) 8 ms (gris a gris; modo normal)																						
Compatibilidad con display manager	Sí																						
Administración remota de activos	Sí																						
Colores admitidos	Gama de colores: sRGB de 99 % (típica) Profundidad del color: 16,7 millones de colores																						
Profundidad del color	16.7 millones de colores																						
Conectividad	1 entrada HDMI 1.4 (HDCP 1.4) 1 entrada DisplayPort 1.2 (HDCP 1.4) Un VGA 1 puerto USB de alta velocidad ascendente de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1) 4 puertos USB de alta velocidad de 5 Gb/s (USB 3.2 Gen 1)																						
Voltaje requerido	De 100 a 240 v ca/50 o 60 Hz ± 3 Hz/1,5 a (típico)																						
Consumo de energía (en estado operativo)	20 w (típico)/54 kwh																						
Consumo de energía en modo de espera/suspendido	Menos de 0,3 w																						
Garantía	3 años																						
7	<p>Estación de trabajo Workstations. Marca: Dell Modelo: Precision 3260 Compact</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Estación de trabajo (Workstation)</td> </tr> <tr> <td>Factor de forma</td> <td>Reducido (Compacto)</td> </tr> <tr> <td>Sistema operativo</td> <td>Windows 11 Pro</td> </tr> <tr> <td>Procesador</td> <td>Intel Core i7-12700 (25MB Cache, 12 Core, 2.1GHz a 4.9GHz (65W)) TDP</td> </tr> <tr> <td>Gráficos</td> <td>Nvidia T400 4GB, 4GB, 3 mDP to DP adapter (Precision 3460, 3260)</td> </tr> <tr> <td>Memoria RAM</td> <td>32GB (2X16 GB), DDR5 (4800 MHz)</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>1 TB, M.2, Gen 4 PCIe NVMe, SSD</td> </tr> <tr> <td>Accesorios</td> <td>Teclado en idioma español y mouse alámbricos USB Cable de alimentación para adaptador de 240 W</td> </tr> </tbody> </table>	Características		Tipo	Estación de trabajo (Workstation)	Factor de forma	Reducido (Compacto)	Sistema operativo	Windows 11 Pro	Procesador	Intel Core i7-12700 (25MB Cache, 12 Core, 2.1GHz a 4.9GHz (65W)) TDP	Gráficos	Nvidia T400 4GB, 4GB, 3 mDP to DP adapter (Precision 3460, 3260)	Memoria RAM	32GB (2X16 GB), DDR5 (4800 MHz)	Almacenamiento	1 TB, M.2, Gen 4 PCIe NVMe, SSD	Accesorios	Teclado en idioma español y mouse alámbricos USB Cable de alimentación para adaptador de 240 W	2	Pieza		
Características																							
Tipo	Estación de trabajo (Workstation)																						
Factor de forma	Reducido (Compacto)																						
Sistema operativo	Windows 11 Pro																						
Procesador	Intel Core i7-12700 (25MB Cache, 12 Core, 2.1GHz a 4.9GHz (65W)) TDP																						
Gráficos	Nvidia T400 4GB, 4GB, 3 mDP to DP adapter (Precision 3460, 3260)																						
Memoria RAM	32GB (2X16 GB), DDR5 (4800 MHz)																						
Almacenamiento	1 TB, M.2, Gen 4 PCIe NVMe, SSD																						
Accesorios	Teclado en idioma español y mouse alámbricos USB Cable de alimentación para adaptador de 240 W																						

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



	<p>Puertos</p>	<p>Puertos frontales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerto USB 3.2 Type-C® compatible con generación 2x2 • Puerto USB 3.2 de 2.ª generación con PowerShare • Conector de audio universal • Puerto de audio con reasignación de línea de entrada/salida <p>Puertos posteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerto Ethernet RJ45 • Puerto USB 3.2 de 1.ª generación • Puerto USB 3.2 de 1.ª generación con SmartPower On • (2) Puertos USB 3.2 de 2.ª generación • (3) DisplayPort 1.4a (HBR2) • Puerto opcional (PS/2 serial/HDMI 2.0b/DisplayPort 1.4a (HBR3)/ • VGA/USB Type-C con modo alternativo (DisplayPort) • Puerto para adaptador de alimentación • Ranura para cable de seguridad • Anillo para candado • Ranura PCIe x8 de 4.ª generación de altura media • Ranura M.2 2230 para tarjeta Wi-Fi y Bluetooth • (2) Ranuras M.2 2230/2280 para SSD • Ranura SATA 3.0 para disco duro de 2,5 in • 3 mDP (tarjeta de video Nvidia T400) 		
	Tarjeta de sonido	Audio integrado.		
	Pantalla	No se incluye.		
	Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: 190 mm (7,48 in) 		

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

Handwritten initials

Handwritten signature and initials



		<ul style="list-style-type: none"> Ancho: 71,80 mm (2,82 in) Profundidad: 178 mm (7,00 in) Peso (máximo): 2,03 kg (4,49 lb) Peso (mínimo): 1,37 kg (3,02 lb) 		
	Garantía	3 años de servicio de hardware, con servicio en sitio/en el hogar luego del diagnóstico remoto.		
8	<p>Licencia de antivirus para 101 equipos. Marca: Kaspersky Modelo: Endpoint Security for Business- Select</p> <p>Licencia extendida para 101 equipos.</p> <p>Componentes de control: Control de inicio de aplicaciones. Realiza un seguimiento de los intentos del usuario de iniciar aplicaciones y regula el inicio de aplicaciones.</p> <p>Control de actividad de aplicaciones. Registra las acciones de las aplicaciones del sistema operativo y regula la actividad de las aplicaciones en función del grupo de confianza de una aplicación determinada. Se especifica un conjunto de reglas para cada grupo de aplicaciones. Estas reglas regulan el acceso de las aplicaciones a los datos del usuario y a los recursos del sistema operativo. Entre estos datos se incluyen los archivos de usuario y archivos, carpetas y claves de registro que contienen configuración e información importante sobre las aplicaciones que más se utilizan.</p> <p>Control de vulnerabilidades. Ejecuta un análisis de vulnerabilidades en tiempo real de aplicaciones que se han iniciado o que se están ejecutando en el equipo del usuario.</p> <p>Control de dispositivos. Permite definir restricciones flexibles en el acceso a dispositivos de almacenamiento de datos, equipos de transmisión de datos, equipos que convierten información en copias impresas o interfaces para conectar dispositivos a equipos.</p> <p>Control Web. Permite definir restricciones flexibles en el acceso a recursos web para diferentes grupos de usuarios.</p> <p>Componentes de protección: Antivirus de archivos. Protege el equipo frente a la infección del sistema de archivos. Permanece activo todo el tiempo en la memoria del equipo y analiza todos los</p>		1	Licencia

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

CA

gl



	<p>archivos que se abran, se guarden o se ejecuten en el equipo y en todas las unidades conectadas. Intercepta cada intento de acceso a un archivo y analiza el archivo en busca de virus y otras amenazas.</p> <p>System Watcher. Mantiene un registro de la actividad de la aplicación en el equipo y proporciona información a otros componentes para garantizar una protección más efectiva.</p> <p>Antivirus del correo. Analiza mensajes de correos electrónicos entrantes y salientes en busca de virus y otras amenazas.</p> <p>Antivirus Internet. Analiza el tráfico que llega al equipo del usuario mediante los protocolos HTTP y FTP, y comprueba si las URL están incluidas en listas de direcciones web maliciosas o fraudulentas.</p> <p>Antivirus para chat. Analiza el tráfico que llega al equipo mediante protocolos de mensajería instantánea. Garantiza el funcionamiento seguro de diversas aplicaciones de mensajería instantánea.</p> <p>Firewall. Protege los datos personales que se almacenan en el equipo y bloquea todos los tipos de amenazas al sistema operativo mientras el equipo está conectado a Internet o a una red de área local. El componente filtra toda la actividad de red según dos tipos de reglas: las reglas de red de la aplicación y las reglas de paquetes de red.</p> <p>Monitor de red. Permite ver la actividad de red del equipo en tiempo real.</p> <p>Prevención de intrusiones. Inspecciona el tráfico de red entrante en busca de actividad que sea típica de ataques de red. Al detectar un intento de ataque de red dirigido a un equipo, bloquea la actividad de red del equipo atacante.</p> <p>La licencia extendida se considera para un periodo de 36 meses de uso.</p>		
9	<p>Licencia informática para equipos de seguridad lógica del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4 Campeche. Marca: Fortinet</p>	2	Licencia

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

Handwritten signature

Large handwritten signature



	<p>Las licencias se aplican a los equipos de seguridad con número de serie: FG6H0ETB19903646, FG6H0ETB19903883.</p> <p>El sistema de seguridad perimetral es la seguridad lógica para la protección de borde a internet y en la red LAN de la red de operación del Servicio de Atención de Llamadas de emergencia 9-1-1 del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4 Campeche.</p> <p>Funcionalidades y características:</p> <p>Control de políticas de Firewall:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soporta controles de zona de seguridad; -Cuenta con políticas de control por puerto y protocolo; -Cuenta con políticas por aplicación, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (en base a las características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones; -Control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad; -Firewall aplica la inspección UTM (control de aplicaciones y filtrado web como mínimo) directamente a las políticas de seguridad en vez de usar perfil obligatoriamente; -Además de las direcciones y servicios de destino, los objetos de servicio de Internet pueden agregarse directamente a las políticas de firewall; -Soporta el almacenamiento de bitácoras (logs) en tiempo real tanto para entorno de la nube como entorno local (on-premise); -Soporta el protocolo de la industria 'syslog' para el almacenamiento usando formato Common Event Format (CEF); -Existe una manera de evitar que el almacenamiento de logs en tiempo real no supere la velocidad de subida de estos (upload); -Soporta el protocolo estándar de la industria VXLAN. <p>SDWAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La solución es capaz de implementar la distribución de tráfico independiente mente del transporte o proveedor de servicio. - El equipo es capaz de implementar la distribución de tráfico a través de subinterfaces VLAN, de igual forma independiente mente del transporte o proveedor de servicio. - La solución puede realizar la distribución de tráfico a través de diferentes túneles VPN por medio de la funcionalidad de SDWAN. - La solución propuesta hace uso de todos los enlaces de manera simultánea y tomar decisiones basadas en políticas, Calidad de enlace (IP SLAs) y tipo de tráfico o aplicaciones. - El equipo es capaz de implementar la distribución de tráfico a través de conexiones VPN sitio a sitio con enrutamiento dinámico. - En el caso de conexión VPN el equipo cuenta con la capacidad de hacer división de tráfico de VPN y tráfico 		
--	--	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

Handwritten initials

Handwritten mark



<p>de Internet, esto con el fin de evitar enviar el tráfico de Internet a través del túnel.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con la capacidad de realizar distribución de tráfico basado en políticas independientes a las políticas de Firewall con base en: IP origen, IP destino, Puerto origen y Puerto destino; usuario autenticado Origen; dispositivo origen; aplicación destino. - Puede tomar decisión automática del uso del enlace y del enrutamiento del tráfico con base en la verificación del estado del enlace (Link quality health checks). - Los criterios de calidad de enlace cuentan con mecanismos de verificación del enlace como son latencia, jitter, pérdida de paquetes, velocidad de descarga, velocidad de carga y Ancho de banda. - Cuenta con la capacidad de crear criterios de calidad de servicio del enlace (SLA) definidos por los usuarios. - Cuenta con la capacidad de crear de múltiples SLAs por regla de SD-WAN - Cuenta con la posibilidad de especificar el enlace de preferencia en la regla de SD-WAN. - Cuenta con la capacidad de seleccionar la mejor ruta o enlace WAN basado en la calidad del enlace WAN. - Soporta implementación de SDWAN a través de VPNs con IPs dinámicas, esto con el fin de evitar tener IPs fijas en sitios remotos y usar un nodo central para realizar la comunicación a través de un nodo central (Overlay a través del nodo central) - Distribución de tráfico de servicio de Internet de acuerdo con el tipo de aplicación. - La administración u orquestación es centralizada, sin embargo, el appliance no depende de esta para tener continuidad del servicio, por lo cual parte del plano de control y el plano de datos se encuentran embebidos en el equipo propuesto. - Soporta enrutamiento dinámico BGP dentro de los túneles asociados a la distribución mediante SD-WAN. - Puede realizar la recuperación automática del enlace seleccionado como primario. - Soporta traffic shaping tráfico basado en porcentaje de la interfaz física para garantizar calidad en el SDWAN. <p>Control de Aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los dispositivos de protección de red cuentan con la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo; - Es posible liberar y bloquear aplicaciones sin necesidad de abrir o cerrar puertos y protocolos; - Reconoce 1.700 aplicaciones diferentes, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, video, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico; - Reconoce las siguientes aplicaciones: BitTorrent, Gnutella, skype, facebook, linked-in, twitter, citrix, logmein, teamviewer, ms-rdp, vnc, gmail, youtube, http-proxy, http-tunnel, facebook chat, gmail chat, 		
---	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



<p>whatsapp, 4shared, dropbox, google drive, skydrive, db2, mysql, oracle, active directory, kerberos, ldap, radius, itunes, dhcp, ftp, dns, wins, msrpc, ntp, snmp, rpc over http, gotomeeting, webex, evernote, google-docs;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciona el payload del paquete de datos con el fin de detectar las firmas de las aplicaciones conocidas por el fabricante independiente de puerto y protocolo; - Detecta aplicaciones a través del análisis del comportamiento del tráfico observado, incluyendo, pero no limitado a las aplicaciones de VoIP que utilizan cifrado propietario y BitTorrent; - Identifica el uso de tácticas evasivas, es decir, cuenta con la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor; - Para tráfico cifrado SSL, puede descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante; - Hace decodificación de protocolos con el fin de detectar aplicaciones encapsuladas dentro del protocolo y validar que el tráfico corresponde a la especificación del protocolo, incluyendo, pero no limitado a Yahoo Instant Messenger utilizando HTTP. La decodificación de protocolo también identifica las características específicas dentro de una aplicación, incluyendo, pero no limitado al intercambio de ficheros dentro de Webex; - Identifica el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas; - Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática; - Limita el ancho de banda (carga / descarga) utilizado por las aplicaciones (traffic shaping), basado en IP de origen, usuarios y grupos; - Los dispositivos de protección de red cuentan con la capacidad de identificar al usuario de la red con la integración de Microsoft Active Directory sin necesidad de instalación del agente en el controlador de dominio, o en estaciones de trabajo de usuario; - Es posible añadir múltiples reglas de control de aplicaciones, es decir, no limita el habilitar el control de aplicaciones solamente en algunas reglas; - Es compatible con múltiples métodos de identificación y clasificación de las aplicaciones, como verificar firmas y protocolos de decodificación; - Para mantener la seguridad de red eficiente soporta el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas; - Permite la creación de forma nativa de firmas personalizadas para el reconocimiento de aplicaciones propietarias en su propia interfaz gráfica, sin la necesidad de la acción del fabricante; - La creación de firmas personalizadas permite el uso de expresiones regulares, el contexto (sesiones o transacciones), utilizando la posición en el payload de paquetes TCP y UDP, y el uso de decodificadores de al menos los siguientes protocolos: HTTP, FTP, NBSS, DCE 		
---	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



<p>RPC, SMTP, Telnet, SSH, MS-SQL, IMAP, DNS, LDAP, SSL y RTSP;</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fabricante permite solicitar la inclusión de aplicaciones en su base de datos; - Alerta al usuario cuando sea bloqueada una aplicación; - Permite la diferenciación de tráfico Peer2Peer (Bittorrent, eMule, etc) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo; - Permite la diferenciación de tráfico de mensajería instantánea (AIM, Hangouts, Facebook Chat, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo; - Permite la diferenciación y manejo de las aplicaciones de chat; por ejemplo, permite a Hangouts el chat, pero impide la llamada de video; - Permite la diferenciación de aplicaciones Proxies (psiphon, Freegate, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo; - Es posible la creación de grupos dinámicos de aplicaciones, basado en las características de estas, tales como: Tecnología utilizada en las aplicaciones (Client-Server, Browse Based, Network Protocol, etc); - Es posible crear grupos dinámicos de aplicaciones basados en características de estas, tales como: Nivel de riesgo de la aplicación; - Es posible crear grupos estáticos de aplicaciones basadas en características de estas, tales como: Categoría de Aplicación; - Es posible configurar Application Override seleccionando las aplicaciones individualmente. <p>Prevención de Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para proteger el entorno contra los ataques, cuentan con módulo IPS, protección de malware integrado en el propio equipo; - Incluye firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (protección de malware); - Las características de IPS, protección de malware funcionan de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante; - Sincroniza las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implementa en alta disponibilidad; - Implementa los siguientes tipos de acciones a las amenazas detectadas por IPS: Permitir, permitir y generar registro, bloquear, bloquear IP del atacante durante un tiempo y enviar tcp-reset; - Las firmas son capaces de ser activadas o desactivadas, o activadas sólo en el modo de monitoreo; - Es posible crear políticas para usuarios, grupos de usuarios, IP, redes o zonas de seguridad; - Excepciones por IP de origen o destino son posibles en las reglas o en cada una de las firmas; - Soporta granularidad en las políticas de IPS, protección de malware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección 		
---	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

CH

[Handwritten signature and scribbles]



<p>de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite el bloqueo de vulnerabilidades; - Permite el bloqueo de exploits conocidos; - Incluye la protección contra ataques de denegación de servicio; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de patrones de estado de las conexiones; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis heurístico; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Reensamblado de paquetes TCP; - Cuenta con los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets); - Es inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc.; - Detecta y bloquea los escaneos de puertos de origen; - Bloquea ataques realizados por gusanos (worms) conocidos; - Cuenta con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS; - Cuenta con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow); - Puede crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto; - Permite utilizar operadores de negación en la creación de firmas personalizadas de IPS o anti-spyware, permitiendo la creación de excepciones con granularidad en la configuración; - Permite el bloqueo de virus y software espía en por lo menos los siguientes protocolos: HTTP, FTP, SMB, SMTP y POP3; - Soporta el bloqueo de archivos por tipo; - Identifica y bloquea la comunicación con redes de bots; - Registra en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo; - Es compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación; - Permite la captura de paquetes por tipo de firma IPS y definir el número de paquetes capturados o permitir la captura del paquete que dio lugar a la alerta, así como su contexto, facilitando el análisis forense y la identificación de falsos positivos; - Cuenta con la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos; 		
--	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

CP



<ul style="list-style-type: none"> - Los eventos deben identificar el país que origino la amenaza; - Incluye protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms); - Cuenta con protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP; - Permite la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad; - El Firewall permite analizar la implementación del tejido de seguridad para identificar posibles vulnerabilidades y resaltar las mejores prácticas que podrían utilizarse para mejorar la seguridad y el rendimiento general de su red; - En caso de que el firewall pueda coordinarse con software de seguridad en equipo de usuario final (LapTop, DeskTop, etc) cuenta con un perfil donde pueda realizar análisis de vulnerabilidad en estos equipos de usuario y asegurarse de que estos ejecuten versiones compatibles; - Los recursos de postura de seguridad existen para permitir que el software de seguridad de endpoint aplique protección en tiempo real, antivirus, filtrado de Web y control de aplicaciones en el punto final; - Proporciona protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube). <p>Filtrado de URL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o periodo determinado (día, mes, año, día de la semana y hora); - Es posible crear políticas para usuarios, IPs, redes, o zonas de seguridad; - Cuenta con la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está utilizando las URL esto mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local; - Cuenta con la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente y explícito; - Soporta la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL; - Cuenta con la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL; - Cuenta con 60 categorías de URL; - Cuenta con la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría; - Permite página de bloqueo personalizada; - Permite bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, 		
--	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten initials]



	<p>informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además del Explicit Web Proxy, soporta proxy web transparente. <p>Identificación de Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incluye la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, Active Directory, E-directorio y base de datos local; - Cuenta con integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos, permitiendo granularidad a las políticas / control basados en usuarios y grupos de usuarios; - Cuenta con integración y soporte para Microsoft Active Directory para los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2003 R2, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012 y Windows Server 2012 R2; - Cuenta con integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos que permita tener granularidad en las políticas/control basados en usuarios y grupos de usuarios, soporte a single-sign-on. Esta funcionalidad no cuenta con límites licenciados de usuarios o cualquier restricción de uso como, pero no limitado a, utilización de sistemas virtuales, segmentos de red, etc; - Cuenta con integración con RADIUS para identificar a los usuarios y grupos que permiten las políticas de granularidad / control basados en usuarios y grupos de usuarios; - Cuenta con la integración LDAP para la identificación de los usuarios y grupos que permiten granularidad en la política/control basados en usuarios y grupos de usuarios; - Permite el control sin necesidad de instalación de software de cliente, el equipo que solicita salida a Internet, antes de iniciar la navegación, entre a un portal de autenticación residente en el equipo de seguridad (portal cautivo); - Soporta la identificación de varios usuarios conectados a la misma dirección IP en entornos Citrix y Microsoft Terminal Server, lo que permite una visibilidad y un control granular por usuario en el uso de las aplicaciones que se encuentran en estos servicios; - Implementa la creación de grupos de usuarios en el firewall, basada atributos de LDAP / AD; - Permite la integración con tokens para la autenticación de usuarios, incluyendo, pero no limitado a, acceso a Internet y gestión de la plataforma; - Proporciona al menos un token de forma nativa, lo que permite la autenticación de dos factores. 		
--	---	--	--

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



<p>Filtro de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite la creación de filtros para archivos y datos predefinidos; - Los archivos son identificados por tamaño y tipo; - Permite identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivo (MS Office, PDF, etc.) identificados en las aplicaciones (HTTP, FTP, SMTP, etc.); - Soporta la identificación de archivos comprimidos o la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos; - Soporta la identificación de archivos cifrados y la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos; - Permite identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de información sensible, incluyendo, pero no limitado a, número de tarjeta de crédito, permitiendo la creación de nuevos tipos de datos a través de expresiones regulares. <p>Geolocalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporta la creación de políticas por geolocalización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País/Países; - Permite la visualización de los países de origen y destino en los registros de acceso; - Permite la creación de zonas geográficas por medio de la interfaz gráfica de usuario y la creación de políticas usando las mismas. <p>Licenciamiento y actualizaciones:</p> <p>Tamaño de licencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licenciamiento de todas las funcionalidades es ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. - La licencia tendrá una vigencia mínima de 7 meses. <p>Actualización y soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, Sandbox en la nube, IPS y Filtrado de URL es vigente mientras este activo el licenciamiento. - El fabricante cuenta con un centro de atención al cliente (TAC) basado en la ciudad de México con atención y soporte en lenguaje portugués, inglés y español. Además de un soporte mundial tipo "follow-the-sun". 		
--	--	--

Handwritten initials

Handwritten signature and initials

FASP OPERADO CON RECURSOS -2022-



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1096-00745-8
Código de Seguridad: Jr00t84
Folio: 3229207
Monto de la fianza: \$203,598.33
Monto de este movimiento: \$203,598.33

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2022
Movimiento: Emisión
Fiado: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 8, NÚMERO 149, ENTRE CALLE 61 Y 63, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

MONTO DE FIANZA: \$203,598.33 (SON: DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARA GARANTIZAR POR LA PERSONA MORAL ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA LA PAZ, NÚMERO EXTERIOR 1773, ENTRE CALLE JUAN DE OJEDA Y BRUSELAS, COLONIA AMERICANA, CÓDIGO POSTAL 44160, GUADALAJARA, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.): ETC060715147; LA SUMA DE \$203,598.33 (SON: DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR CONCEPTO DEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 092/2022, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$1,017,991.64 (SON: UN MILLÓN DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUYAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



NORMA BEATRIZ VILLAU RRUTIA ARENAS

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A115 BK9Y Z22**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015 / CNSF-F0012-0081-2015".

FULHMZNa-wxHA6baqYLz2WztoMwOHHS7eKUV0aoziC5plU6FWDDZ6Rauq1Z1v83cUisgovAppWZ3RFQ1Zy5584HCoc024FZLZUSPIL8E5T728z28cEzsRkddR2okalm15POMk84Bl6TcAccpdlUIMhd0ZVsw14kbe4WWT75MTp8AWR9IZ
 anVscCe/maxkw/FpZHS72uADOkpoeNjnuRBXyRm/FNDG6/leM12b8eAymvoIqj0B0mOVSPKf780E04cd0Xx480m+1kP-9JG90F6az2-Yeflktl44FoXwhXGN+Im2Q0Tljf5vuUSDYpBQ==
 Serie Certificado: 00000100009900013581, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

FASP OPERADO CON RECURSOS
 -2022-



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1096-00745-8
Código de Seguridad: Jr00t84
Folio: 3229207
Monto de la fianza: \$203,598.33
Monto de este movimiento: \$203,598.33

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2022
Movimiento: Emisión
Fiado: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

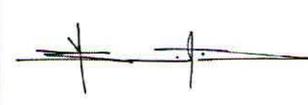
A Favor de PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


NORMA BEATRIZ VILLAU RRUTIA ARENAS

FULHmZNa-wxHA7p6aqYLz2WZtoM0xOHHvs7eKUVVlaozFC5pILU5FVWZ6RauqZ1vp8cUsl0ovAqpWz3RFOTLz7S5844Coc024FZLZUSPILBE5T72B/a2bcEesRkqF2vokahm5F0Mk83B16TcAcqdpIUfMhd0Z1Vsw/4kbe4WWT15MTp8AVR91Z
 anVscCe/mxaxw/FzH5T2uAD0kpoNjhuRBxlyRm/FmNDp6/leHm2BBAymvcoJigB0BrmOVSPKix7b7EUN4od0Xx4f6im-uivIKP91Gg0FGaz-YeFllkH4AFoXwHXGN-im2QpTijfsvuuXSDYpBo==
 Serie Certificado: 0000010009900013581, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

FASP OPERADO CON RECURSOS
 -2022-

LÍNEA DE VALIDACIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO o su representante y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se lelegare a condenarla a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Consolación de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.